



CUL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
LATINOAMERICANA - CUL**
Aprobada mediante Resolución No. 8103
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de
Educación
NIT: 890.103.657-0

**CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO
ACUERDO NUMERO 122-21
DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE EGRESADOS DE
LA CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA
LATINOAMERICANA CUL en uso de sus facultades estatutarias otorgadas
por resolución No. 8923 del 6 de junio de 2014 expedida por el Ministerio de
Educación Nacional y.**

CONSIDERANDO QUE:

- La Ley 30 en su artículo 28 reconoce el derecho que tiene las instituciones de educación superior “a darse y modificarse sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.
- Los estatutos generales que rigen a la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL establecen en su artículo 31 que corresponde a el Consejo Directivo aprobar las políticas generales y los planes de desarrollo en concordancia con las políticas que de educación superior trace el gobierno, las necesidades regionales y las expectativas de desarrollo social y económico del país.
- El Ministerio de Educacion Nacional establece que toda institución deberá demostrar que cuenta con programas y mecanismos de acompañamiento a sus egresados, con el propósito de favorecer el ejercicio profesional y la inserción laboral de los mismos, el aprendizaje continuo y el retorno curricular



CUL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
LATINOAMERICANA - CUL**
Aprobada mediante Resolución No. 8103
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de
Educación
NIT: 890.103.657-0

desde su experiencia hacia los programas académicos, apoyándose en sistemas de información adecuados.

- Que la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL está en el sector educativo, en la educación superior desde los años 60, ha crecido significativamente gracias al trabajo mancomunado de directivas y académicos, al fortalecimiento de sus funciones sustantivas en docencia, investigación, extensión y proyección social, bienestar universitario, articulado con el plan de desarrollo y el proyecto educativo institucional desde su direccionamiento estratégico.
- Por consiguiente, es necesario establecer una política que permita promover la interacción mutua entre los egresados y con la institución, para favorecer el ejercicio profesional y la inserción laboral de los mismos, el aprendizaje continuo y el retorno curricular desde su experiencia hacia los programas académicos, apoyándose en sistemas de información adecuados, teniendo en cuenta la importancia dentro de los procesos misionales, las necesidades del sector productivo y de la sociedad en general, en un contexto local, regional, nacional e internacional.

ACUERDAN:

Artículo Primero: Apruébese la política de Egresados de la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL .

Artículo Segundo: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de aprobación.

Dado en Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de Octubre de dos mil veinte (2021).

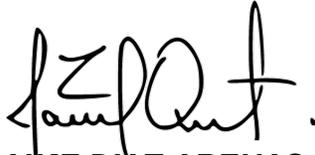


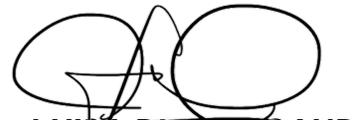
CUL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
LATINOAMERICANA - CUL**
Aprobada mediante Resolución No. 8103
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de
Educación
NIT: 890.103.657-0

¡COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE!

Como constancia de lo anterior firman su Presidente y Secretaria General.


JAIIME DIAZ ARENAS
Presidente


LUISA DIAZ DAGAND
Secretaria General

POLÍTICA DE EGRESADOS

**“SOMOS FORMADORES INTEGRALES DE CALIDAD,
INCLUSIVOS, MULTICULTURALES, INNOVADORES Y CON
GRAN RESPONSABILIDAD SOCIAL”**

2022

CONTENIDO

1. Marco general de la política	3
2. Objetivos	5
2.1 Objetivo general	6
2.2 Objetivos específicos	6
3. Alcance	6
4. Desarrollo de política	7
4.1. Definición	7
4.2 Parámetros	7
4.3 Ejes Estratégicos	7
5. Responsables	9
6. Evaluación y mejoramiento o actualización de la política	9
7. Anexos	10-19

1. Marco general de la política

La Corporación Universitaria Latinoamericana - CUL, es una Institución de Educación Superior comprometida con la formación integral de sus estudiantes, con el fin de que sean profesionales líderes y creativos, fundamentados en las ciencias, el arte, el humanismo y la ética, capaces de transformarse y transformar sus propios entornos.

La CUL está en el sector educativo, en la educación superior desde los años 60, ha crecido significativamente gracias al trabajo mancomunado de directivas y académicos, al fortalecimiento de sus funciones sustantivas en docencia, investigación, extensión y proyección social, bienestar universitario, articulado con el plan de desarrollo y el proyecto educativo institucional desde su direccionamiento estratégico.

El Ministerio de Educación Nacional-MEN, se apropia de lo promulgado en el artículo 67 de la Constitución política 1991, como es el derecho a la educación, *"derecho fundamental de todos los seres humanos que les permite adquirir conocimientos y alcanzar así una mejor calidad de vida."*; regulado a través de la ley 1188 de 2008, donde se reglamenta el registro calificado de programas académicos de educación superior, como la autorización para socializar una propuesta de conocimiento, que debe ser coherente con las necesidades del sector productivo y de una sociedad en general, cuyo propósito final es la certificación de estos conocimientos con la titulación correspondiente; cambiando el rol del estudiante regular a estudiante egresado, dado el cumplimiento con exigido por la institución.

El Ministerio de Educación Nacional, en el Decreto 1075 2015, 1075 del 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector Educación." parte cinco (5) "Reglamentación de la Educación Superior, Artículo 2.5.3.2 .2.2 Evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional. En cuanto al numeral cuatro (4) *Programa de egresados, se debe contar con el desarrollo de una estrategia de seguimiento de corto y largo plazo a egresados, que permitan conocer y valorar su desempeño y el impacto social del programa, así como estimular el intercambio de experiencias académicas e investigativas*". Determinando que:

*"La institución deberá demostrar que cuenta con programas y mecanismos de acompañamiento a sus egresados, **con el propósito de favorecer el ejercicio profesional y la inserción laboral de los mismos, el aprendizaje continuo y el retorno curricular desde su experiencia hacia los programas académicos, apoyándose en sistemas de información***



POLÍTICA DE EGRESADOS

Actualización	Versión	TRD
29/10/2021	01	400-481-72

adecuados. Para esto, la institución deberá contar con dinámicas que le permitan la **interacción y el acercamiento con sus egresados**, conocer su ubicación y las actividades que desarrollan, a fin de garantizar la pertinencia de la oferta educativa y la **participación de los egresados en los procesos de toma de decisiones**, en coherencia con su naturaleza jurídica y de acuerdo con los estatutos y demás reglamentos de la institución. Asimismo, **deberá dar cuenta del alcance a los egresados de los programas académicos en las diferentes modalidades y niveles de formación**" (Acuerdo 02 2021 CNA).

Y de acuerdo al artículo 2.5.3.2.3.1.5. Programa de Egresados. "**Los egresados evidencian la apropiación de la misión institucional, por lo tanto, son ellos quienes a través de su desarrollo profesional y personal contribuyen a las dinámicas sociales y culturales.** Por tal razón, la institución deberá demostrar la existencia, divulgación e implementación de los **resultados de políticas, planes y programas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados.** A su vez, la institución deberá establecer mecanismos que propendan por el **aprendizaje a lo largo de la vida**, de tal forma que involucre la experiencia del egresado o en la dinámica institucional." (Decreto 1330 del 25 de julio de 2019)

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente por los diferentes actores que regulan la educación superior, y siendo coherente con sus directrices en lo que concierne a los egresado; para la Corporación Universitaria Latinoamericana certificar a los estudiantes como egresados de los programas académico, es su principal misión; se convierte en el producto terminado de una línea de producción, con características especiales, siendo que este producto es un ser vivo, una persona con un cumulo de conocimientos en un área y un conjunto de sentimientos, principios y emociones que intervienen en el éxito de su ejercicio profesional y laboral, contribuyendo a la sostenibilidad de las organizaciones, así como a la productividad y competitividad del país, dándole la capacidad de transformar su calidad de vida, la de su familia y toda una sociedad en general en contextos local, regional e internacional; es por ello que la institución, redirecciona sus esfuerzos hacia la cualificación y fortalecimiento de sus procesos a través de la mejora continua y permanente como parte del quehacer organizacional.

POLÍTICA DE EGRESADOS

<u>Actualización</u>	<u>Versión</u>	<u>TRD</u>
29/10/2021	01	400- 481- 72

La Política de Egresados de Corporación Universitaria Latinoamericana cumple con los requerimientos legales nacionales, así:

- Ley 30 de 1992. "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior."
- Ley 115 de 1994. "Por la cual se expide la ley general de educación. Artículo 6o. Comunidad Educativa. De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley.
- La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, Egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo."
- Decreto 1330 de 2019. "Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 015224 de agosto 24 2020 Título 2. Condiciones de calidad de carácter institucional, Capítulo 4, Programa de Egresados
- Resolución 021795 de 19 nov 2020 Título 2. Condiciones de calidad de los programas académico, Capítulo 6. Relación con el sector externo

- Acuerdo 02 2020, Lineamientos de acreditación institucional y de programas, Consejo Nacional de Acreditación-CNA

En cuanto a la normatividad Institucional,

- Estatutos de la Institución,
- Reglamento General de la Universidad,
- Plan de Desarrollo Institucional
- Proyecto Educativo Institucional-PEI

2. Objetivos

2.1 Objetivo general.

Promover la interacción mutua entre los egresados y con la institución, para favorecer el ejercicio profesional y la inserción laboral de los mismos, el aprendizaje continuo y el retorno curricular desde su experiencia hacia los programas académicos, apoyándose en sistemas de información adecuados, teniendo en cuenta la importancia dentro de los procesos misionales, las necesidades del sector productivo y de la sociedad en general, en un contexto local, regional, nacional e internacional.

2.2 Objetivos específicos

2.2.1. Diseñar mecanismos de seguimiento, e instrumentos que permitan recolectar la información de los egresados graduados, de los egresados no graduados y de los estudiantes de los últimos semestres, identificando sus necesidades y su inmersión en el mercado laboral.

2.2.2. Fomentar espacios que permitan el empoderamiento, visibilidad e intercambio de experiencias laborales y profesionales entre los Egresados, el sector productivo y la sociedad.

2.2.3. Desarrollar actividades de formación y actualización que garanticen un mejoramiento continuo en el crecimiento profesional de los egresados.

2.2.4. Medir el impacto social y laboral de los Egresados como profesionales de los diferentes niveles de formación, su movilidad e inserción en el sector productivo y en la sociedad.

2.2.5. Generar estrategias que permitan una comunicación efectiva entre los Egresados y la institución, así como su participación en los diferentes cuerpos colegiados y demás estamentos dispuestos por la institución.

3. Alcance

El Alcance de la política de egresado de la Corporación Universitaria Latinoamericana, esta direccionado a fortalecer la comunicación y el relacionamiento con los egresados; promueve acciones para la titulación de los estudiantes que se encuentran en los últimos semestres,

aquellos que terminaron académicamente y no se han graduado; a través de estrategias que permitan mostrar el seguimiento y acompañamiento de los mismos, en los niveles de pregrado y posgrado en sus diferentes modalidades.

4. Desarrollo de política

4.1. Definición

La Política de Egresados de la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL, reúne los lineamientos mediante el cual se pretende fortalecer el vínculo de los Egresados con la institución, así como también la relación entre ellos, con el sector productivo y la sociedad en general.

4.2 Parámetros

Los parámetros que hacen posible el cumplimiento de la política de egresado son los siguientes:

- **Integral:** Consiste en la articulación de los elementos necesarios y de los actores de la comunidad académica involucrados para el logro de los objetivos propuestos.
- **Transparente:** Garantizar que la información sea verídica, confiable, oportuna y abierta así como la actuación de sus integrantes con el fin de velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- **Participativa:** Perteneciente o relativo a fomentar las acciones donde los diferentes actores involucrados en el proceso contribuyen al desarrollo y crecimiento académico e institucional.
- **Cooperativa:** Referente al trabajo y aportes de los actores involucrados para el logro de los objetivos
- **Oportuna:** Consiste en el cumplimiento de los objetivos propuestos en los tiempos dispuestos, en articulación con los actores responsables de los mismos.

4.3 Ejes Estratégicos

4.3.1. Seguimiento a la actividad profesional y laboral de los egresados, estudiantes de último semestre y egresados no titulados

Para la Corporación Universitaria Latinoamericana-CUL, el seguimiento y acompañamiento a egresados y a egresados no titulados es un proceso que permite conocer el estado profesional y laboral, de lo egresados y futuros graduados, de tal manera que se generen relaciones efectivas, participando de las estrategias, acciones y actividades que muestren su *empoderamiento con el sector productivo y la sociedad en general*; así como el fortalecimiento del indicador de *empleabilidad y la tasa de graduación*, lo que permite fortalecer las interacciones a lo largo de la vida profesional del egresado.

4.3.2. Inserción y movilidad laboral

El apoyo y acompañamiento de los egresados en su inserción y movilidad en el sector productivo, para la Corporación Universitaria Latinoamérica - CUL, representa una importante oportunidad de visibilidad y reconocimiento en la sociedad en general, así como el mejoramiento de la calidad de vida de sus egresados y/o posibles egresados, de sus familias y de la sociedad en general, permitiendo el empoderamiento y apropiación de sus habilidades y destrezas genéricas, y específicas pertinentes a las necesidades del contexto local, regional, nacional e internacional.

4.3.3. Formación, Identidad y relacionamiento

La formación, identidad y relacionamiento, para la institución son elementos que permiten el fortalecimiento, crecimiento y reconocimiento de las competencias y practica laboral de sus egresados, así como su relacionamiento con los diferentes actores en un contexto local, regional e internacional; mostrando su identidad con principios y valores como profesionales íntegros, competentes, competitivos y responsables con la sociedad y la empresa; contribuyendo a la sostenibilidad organizacional, inmersos en la búsqueda de alternativas y soluciones a las necesidades de su entorno, proponiendo acciones concretas que impacten de manera positiva en la evolución misma de los procesos.

4.3.4. Participación y comunicación

Para la Corporación Universitaria Latinoamericana-CUL, la participación de los egresados en los programas y en las propuestas institucionales, es de gran importancia; están involucrados en las decisiones,



POLÍTICA DE EGRESADOS

Actualización	Versión	TRD
29/10/2021	01	400- 481- 72

fortalecimiento y mejora continua de los procesos, permitiendo el crecimiento institucional; es por ello su representación en los diferentes cuerpos colegiados y demás estamentos dispuestos por la Institución, generando propuestas, planes, proyectos o actividades que contribuyan al posicionamiento y reconocimiento de la misma.

4.3.5. Emprendimiento y Reconocimiento

En la Institución el emprendimiento y reconocimiento de los egresados, hacen parte del compromiso misional, aportando valor al sector productivo y a la sociedad en general, con la responsabilidad de formar profesionales competentes y competitivos con calidad humana y pertinencia social.

5. Responsables

Dentro de la presente política se determina como responsable al líder de la Unidad de Egresados adscrita al Departamento de Extensión y Proyección social, Decanos y Directores de programas.

6. Evaluación y mejoramiento o actualización de la política

Esta política y cada uno de sus ejes estratégicos son sujetos de autoevaluación y autorregulación en cada periodo académico; igualmente será monitoreada y auditada de manera constante por los responsables del Sistema de Gestión de calidad de acuerdo al cronograma propuesto.